

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° Interno : N-2226260

RESOLUCION EXENTA N° 247-

PUERTO NATALES,

31 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la extranjera Katalina CLARKE RIQUELME de nacionalidad BRITANICA, Pasaporte Ordinario N° 040650782 , ingresó al país con fecha 20 de Febrero de 2010 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que la citada extranjera ha solicitado autorización para abandonar el país, y que es hija de madre chilena.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Katalina CLARKE RIQUELME de nacionalidad BRITANICA, para hacer abandono del país hasta el 01 de Junio de 2010.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA;
PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

